



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.602 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 084/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil V. Reta, avalan Ediles N. Rabite, R. Maravilla y M. Núñez. Solicitar al D.E. gestione ante D.P.V. demarcación calles Circunvalación e I. Estrella, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-079;

Que vecinos de Philipps, han reclamado por la falta de demarcación en calles Circunvalación e Isaac Estrella;

Que la buena condición y demarcación de los caminos, representan para todos los ciudadanos una buena calidad de vida, brindando seguridad peatonal y vial;

Que es una zona muy oscura y transitada por muchas personas que se dirigen hacia sus trabajos o hacia las instituciones educativas de la zona, en horarios en los que no cuentan con luz natural, por lo que la demarcación de calles es sumamente importante;

Que el mejoramiento y mantenimiento de las calles es estratégico, dado que refleja la importancia y dedicación de un municipio hacia su población y hacia las personas que visiten nuestro departamento;

Que en momentos de neblina o escasa visibilidad propia de las zonas rurales, es muy difícil percibir la banquina y centro de la calle;

Que en momentos de lluvia, con escasa visibilidad y la capa asfáltica sin señalizar, se genera la posibilidad de accidentes viales;

Que es una zona de población rural, por lo que transitan muchas personas en motos, bicicletas y caminando, lo cual implica un gran riesgo;

Que en época de cosecha, dicha zona es muy transitada por camiones con carga pesada, implicando un riesgo aún mayor, en posibles casos de accidentes viales;

Que se tenga en cuenta en la demarcación, la entrada a domicilios particulares o ingresos a propiedades rurales;

Que el presente tiene como objetivo facilitar el reclamo del vecino, como así también posibilitar la celeridad en la demarcación de las calles;

Que esta demarcación de calles, será beneficiosa para la Municipalidad de Junín y su comunidad, aportando alternativas en materia de seguridad, con el propósito de resguardar a los conductores y peatones que transitan;
y

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario aprobar este proyecto ya que tiene como objetivo la seguridad vial de los automovilistas y la integridad física de los vecinos del lugar; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, la demarcación de las siguientes calles: Circunvalación e Isaac Estrella del distrito Philipps.-

Artículo 2°: Solicitar la incorporación de cartelera vertical y horizontal.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.